

SANTA CRUZ, 04 de Marzo del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancia Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2024, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 1.451 de fecha 27.12.2023, que solicita decretar Programa.
6. Decreto Exento N° 5.735 de fecha 27.12.2023, que aprueba Programa denominado "Oficina de Discapacidad e inclusión".
7. Memorándum N° 248 de fecha 14.02.2024, de la Gestora Oficina de Discapacidad e Inclusión, solicitando la compra de ayudas técnicas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 102.
9. Bases Administrativas.
10. Especificaciones Técnicas.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de ayudas técnicas para la Oficina de Discapacidad.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Oficina de Discapacidad", Cuenta Presupuestaria N° 215.29.99.001.001.024.

DECRETO EXENTO N° 1.084

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Oficina de la Discapacidad** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada Oficina de la Discapacidad.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal